

V. E. con esta fecha para su Secretario el Sr. D. Federico Brito del Pino que debe seguir viage para Montevideo.

Aprovecho esta oportunidad de renovar a V. E. las segundades de mi consideracion y estima.

(fir.) José Bergez.

At. S. E. el Sr. Dor. D. Octavio Sapido, Ministro Residente del Exmo Gobieno de la Republica Oriental del Uruguay.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Estri.

I, 22, 11, 1; N° 183

Asuncion Setiembre 6/ 1853.

  
El infasrito ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 2 del cor. te, con las copias adjuntas de las que el Gobieno de la Republica Oriental del Uruguay ha dirigido a los Representantes de los Gobiernos amigos residentes en Montevideo, manifestando los antecedentes, circunstancias y tendencias de la invasion armada, que desde el territorio argentino se dirigió al de la Repub. Oriental, llevando la guerra que está hoy ensangrentando y destruyendo ese pais, y amenazando arrastrar a una conflagracion todos los pueblos del Rio de la Plata.

Habiendo elevado al conocimiento del Exmo Sr. Presidente de la Republica el contenido de la mencionada nota, y copias a que se refiere, el abajo firmado ha recibido orden de decir a V. E. en contestacion:

Que el Gobieno de la Republica se ha impuesto con vivo pesar de la grave position en que se halla colocada la Republica Oriental del Uruguay y su Gobieno por la invasion del General Flores.

Que no puede ser indiferente a un tal estado de cosas, que afectando la tranquilidad y prosperidad de una Rep. hermana y amiga, no puede menos que influir funeramente sobre los intereses generales que el Gobieno de la Republica propende a desenvolver entre los dos paises.

Que apreciando debidamente las consecuencias, que el Gobieno de V. E. prevee, pueden llegar a tener aquellos acontecimientos, sobre el equilibrio, la seguridad y la paz de los Estados del Plata, el abajo firmado se dirige con esta fecha al Gobieno de la Republica argentina con la nota, que en copia se acompaña a V. E., para recabar explicaciones, sobre los lucros que motivan esta correspondencia.

El Gobieno paraguayo espera, que la rectitud del Gobieno argentino y la consideracion de sus intereses permanentes le harán adoptar medidas que impidan perturbar la tranquilidad de un Estado amigo, amenazando su independencia; y que siendo el Gobieno argentino uno de los garantes de la independencia del Estado Oriental no la considerara en esta ocasion, condicion de su

propia seguridad e intereses políticos.

Al dejar aun cumplidas las órdenes de su Gobierno el infrascrito aprovecha esta ocasión para ofrecer a V. E. las seguridades de su alta estima y distinguida consideración.

(fir) José Berges.

A S. E. el doctor D. Octavio Lapido, Ministro Residente del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Exter.

L. 22.11.1, N° 184

184

Montevideo Setiembre 6 de 1863.

  
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido orden del Exmo Señor Presidente de la República para dirigirle a V. E. en un aviso que lleva toda la solicitud de este Gobierno, y que considero de cualquier punto de vista por el Gobierno de V. E., le inspirara en el deseo de declarar hechos que tienen en suspeso el juicio de los amigos de la República Argentina y su Gobierno.

Los sucesos de la República Oriental del Uruguay, si bien llamaban la atención de este Gobierno, solo le eran considerados por la voz pública y los diarios de Buenos Aires y Montevideo, y aunque la paz, la seguridad y la prosperidad de aquella República hermanada y su actual Gobierno le hubiesen siempre merecido el mas positivo interés, reposaba en la confianza de que no sería turbado el equilibrio de estos países; pero no puede continuar considerando garantidos estos grandes intereses debo que la Legación Oriental residente en esta Ciudad acaba de dirigir a este Gobierno con fecha 2 del corriente, la nota en copia adjunta, comunicando la invasión de aquel Estado por el General Flores, acompañando copia de la circular que el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República ha dirigido sobre la misma materia al Decán del Cuerpo diplomático y al Ministro brasileño residente en Montevideo, que también transcriptos se acompañan a V. E.

Documentos tan serios habrían ciertamente influido en la opinión de este Gobierno para explicarse la verdadera situación de los sucesos de la República Oriental del Uruguay, y el de agravio efecto que sus consecuencias pueden tener sobre los intereses generales de la República del Paraguay, si su Gobierno pudiera convenirse, que el de V. E. puede tener en ellos, la parte que se le atribuye, en la opinión del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno del abajo firmado que entiende la política del Gobierno argentino elevada y sabia confía apreciará justamente los efectos que producirían en el ánimo de todos los Gobiernos que fijan su atención en el Rio de